

Actos del Consejo que han quedado obsoletos en el ámbito de la Política Agrícola Común *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se derogan determinados actos del Consejo que han quedado obsoletos en el ámbito de la Política Agrícola Común (COM(2010)0764 – C7-0006/2011 – 2010/0368(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0764),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, el artículo 42, párrafo primero, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0006/2011),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 16 de febrero de 2011¹,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 30 de junio de 2011, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 55 y el artículo 46, apartado 2, de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A7-0252/2011),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

¹ DO C 107 de 6.4.2011, p. 72.

P7_TC1-COD(2010)0368

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 13 de septiembre de 2011 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) n° .../2011 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se derogan determinados actos del Consejo que han quedado obsoletos en el ámbito de la Política Agrícola Común

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) n° 1229/2011)